



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director: Lic. Roberto González Cantellano

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCVII

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., martes 25 de marzo de 2014

No. 55

SUMARIO:

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL
ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

RECOMENDACIONES PARA LA DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES
DE SISTEMAS DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS
SUJETOS OBLIGADOS.

AVISOS JUDICIALES: 1230, 1231, 1232, 1226, 1227, 1228 y 1229.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1233, 359-A1, 186-B1,
187-B1, 188-B1, 1222, 1223, 1224, 1225, 357-A1, 186-B1, 1221, 226-A1
y 358-A1.

“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

SECCION SEGUNDA

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS



RECOMENDACIONES PARA LA DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES DE SISTEMAS DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS

CONSIDERACIONES

Que de conformidad con el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la protección de los datos personales es un derecho fundamental garantizado por el Estado y toda persona tiene derecho al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.

Que posterior a su reconocimiento constitucional, la Legislatura del Estado de México aprobó el 13 de agosto de 2012 la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México entrando en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta de Gobierno el 31 de agosto del mismo año.

Que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios es la autoridad encargada de garantizar a toda persona la protección de sus datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados a través de la aplicación de la Ley.

Que el artículo 66 de la Ley señala que el Instituto tiene entre sus atribuciones establecer políticas, lineamientos, criterios, recomendaciones y procedimientos para el manejo, tratamiento, seguridad y protección de los datos personales en posesión de los Sujetos Obligados así como verificar el cumplimiento de la ley, por parte de los mismos.

Que las funciones relacionadas con el tratamiento de datos personales de acuerdo con la Ley se pueden realizar a través de:

Responsable: El servidor público que en el ejercicio de sus facultades tiene el poder de decisión sobre el tratamiento, el contenido y la finalidad de los sistemas de datos personales que custodia.

Encargado: El servidor público o persona física jurídica colectiva, facultado y nombrado por el responsable de la base de datos.

Que estas recomendaciones tienen como propósito orientar a los Sujetos Obligados para que una vez identificados los sistemas de datos personales que están en su poder designen a los servidores públicos de las unidades administrativas que lo conforman que serán responsables del tratamiento de datos, tomando en cuenta las funciones establecidas en la propia Ley y el perfil laboral de los mismos.

Que la Ley en el artículo 61 señala explícitamente las obligaciones del responsable en materia de seguridad de los sistemas de datos personales que consisten en las siguientes:

- I. Atender y vigilar el cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas por el Instituto o por los otros sujetos obligados; que garanticen la confidencialidad e integridad de los datos;*
- II. Establecer los criterios específicos sobre el manejo, mantenimiento, seguridad y protección de los sistemas de datos personales;*
- III. Difundir la normatividad aplicable entre el personal involucrado en el manejo de los datos personales;*
- IV. Elaborar un plan de capacitación en materia de seguridad de datos personales;*
- V. Autorizar a los encargados y llevar el control de los datos que contengan la operación cotidiana, respaldos, usuarios, incidentes y accesos; así como la transmisión de datos y sus destinatarios;*
- VI. Inscribir los sistemas de datos personales en un Registro creado para tal efecto;*
- VII. Establecer procedimientos de control de acceso a la red que incluyan perfiles de usuarios o grupos de usuarios para el acceso restringido a las funciones y programas de los sistemas de datos personales;*
- VIII. Aplicar procedimientos de respaldos de bases de datos; y*
- IX. Notificar al Órgano garante y al Comité o su equivalente en el caso de los otros sujetos obligados, así como a los titulares de la información, los incidentes relacionados con la conservación o mantenimiento de los sistemas de datos personales previstos en los lineamientos que al efecto se expidan.*

Que además de las obligaciones en materia de seguridad, la Ley contempla obligaciones específicas contenidas en los artículos 6, 8, 11, 16, 17, 19, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 33, 41, 62 y pueden englobarse de la siguiente manera:

- I. Dar cumplimiento a los principios que rigen el tratamiento de datos personales.*
- II. Poner a disposición del titular el aviso de privacidad.*
- III. Atender solicitudes de derechos ARCO y notificarlas al solicitante a través de la unidad de información del Sujeto Obligado.*

- IV. Guardar confidencialidad respecto de los datos personales que son objeto de su tratamiento, obligación que subsistirá mientras permanezca en el cargo, empleo o comisión e incluso cinco años después de finalizar sus relaciones con el Sujeto Obligado, salvo disposición legal en contrario.
- V. Realizar las transmisiones de datos de conformidad con la legislación aplicable.
- VI. Elaborar y observar el documento de seguridad.

Como puede observarse, la función del responsable es sumamente importante, porque es la persona al interior del Sujeto Obligado en la cual recae la responsabilidad sobre los datos personales que se encuentran contenidos en uno o más sistemas de datos personales que están bajo su resguardo.

Como se señaló anteriormente las funciones de protección de datos personales se pueden realizar a través de:

- a) El propio responsable.
- b) Encargado, persona designada por el responsable que labora en la unidad administrativa del Sujeto Obligado y que tiene en su poder el sistema de datos personales.
- c) Encargado Externo, persona que no labora al interior del Sujeto Obligado y que realiza el tratamiento de datos personales a través de un contrato celebrado con el mismo, en donde se especifique que el tratamiento se dará conforme a las indicaciones del responsable y que no serán tratados los datos para una finalidad distinta a la estipulada en el contrato.

Es decir el responsable puede delegar las funciones de protección de datos a un encargado, cuando derivado de su actividad laboral cotidiana, su capacidad y esfuerzos no le permitan asignar mayores recursos para atender las funciones y dar cumplimiento a la Ley; en este caso se recomienda que preferentemente se designe como encargado al servidor público que derivado de las funciones que realiza al interior de la unidad administrativa se encuentra en contacto directo o realiza tratamiento de datos personales.

El servidor público que sea designado como encargado deberá observar las mismas obligaciones contenidas en la Ley que tiene el responsable respecto a los sistemas de datos personales, sin embargo no tendrá poder de decisión y las funciones que realice deberán ser por disposición del responsable.

Por lo anterior, el responsable deberá hacer la valoración pertinente respecto a la conveniencia de delegar las funciones en un encargado, por lo que deberá tomar en consideración:

- a) El tipo y cantidad de datos personales que trata.
- b) La naturaleza del tratamiento.
- c) El número posible de solicitudes ARCO que puede recibir de parte de los titulares de los datos.

Cabe señalar que aún y cuando el responsable asigne las funciones de protección de datos a un encargado, las obligaciones que establece la Ley seguirán estando a cargo del responsable, por lo que estará obligado a responder sobre todo lo relacionado con el desempeño de la funciones.

Por lo expuesto, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, acuerda lo siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO. SE EXPIDEN LAS RECOMENDACIONES PARA LA DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES DE SISTEMAS DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

A partir de las funciones que establece la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, así como de la importancia que para la eficaz observancia del derecho a la protección de datos personales tiene la figura del responsable, se recomienda el siguiente perfil para la designación del mismo:

Contar con conocimientos en la materia: es recomendable que la persona que tenga a su cargo la función de protección de los datos personales, tenga conocimiento sobre la materia, se interese en la misma y reciba capacitación constante.

Contar con jerarquía dentro del Sujeto Obligado: es recomendable que el responsable cuente con la jerarquía o posición dentro del Sujeto Obligado ya que es la persona que debe responder por el cumplimiento de la Ley y decidirá sobre el tratamiento de datos, así como el contenido y finalidad de los sistemas que custodiará y que se encuentran en poder de alguna unidad administrativa, por lo que se deberá procurar que dicho nombramiento recaiga, por lo menos, en el director de área u homólogo de la unidad administrativa que corresponda al interior del Sujeto Obligado.

Aún y cuando la Ley de la materia no exige un nivel específico para la persona que sea designada responsable del sistema y el Sujeto Obligado tiene libertad para decidirlo; es indispensable que, por virtud de las funciones que desempeña, éste cuente con las facultades y capacidades suficientes para cumplirlas.

Contar con recursos suficientes: es fundamental que la persona designada como responsable cuente con los recursos materiales, técnicos y humanos necesarios para el ejercicio de sus funciones y acciones, a efecto de cumplir las disposiciones previstas en la Ley, tomando en cuenta la naturaleza de los datos personales que trata.

Contar con habilidades de organización y comunicación, así como visión y liderazgo. En virtud de que las funciones en materia de datos personales en muchas ocasiones será de decisión, es indispensable que la persona que sea designada como responsable sea líder y escuchado en la unidad administrativa que custodia los sistemas de datos personales.

SEGUNDO. EL COMISIONADO PRESIDENTE DE ESTE INSTITUTO DEBERÁ INFORMAR A LOS TITULARES DE LOS SUJETOS OBLIGADOS SOBRE LAS PRESENTES RECOMENDACIONES

Se instruye al Secretario Técnico del Pleno de este Instituto para que, en el ámbito de sus atribuciones, lleve a cabo las acciones conducentes para dar cumplimiento al enunciado jurídico contenido en el artículo 15.12 del Código Administrativo del Estado de México y se publiquen las presentes Recomendaciones en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México "Gaceta del Gobierno" y en el portal electrónico del Instituto, así como para comunicarlos a los titulares de los Sujetos Obligados.

ASÍ LO APROBÓ POR UNANIMIDAD EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE Y ASÍ ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EN LA MISMA SESIÓN.

EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

ROSENDO EVGUENI MONTERREY CHEPOV
COMISIONADO PRESIDENTE
(RÚBRICA).

EVA ABAID YAPUR
COMISIONADA
(RÚBRICA).

MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ
COMISIONADA
AUSENCIA JUSTIFICADA

FEDERICO GUZMÁN TAMAYO
COMISIONADO
AUSENCIA JUSTIFICADA

JOSEFINA ROMÁN VERGARA
COMISIONADA
(RÚBRICA).

IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

CLAUDIO RODEA REYES, por su propio derecho, demanda en Juicio Ordinario Civil de AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A., la usucapción, en el expediente número 884/2013, respecto del inmueble ubicado en lote 8, manzana 25, Fraccionamiento San Carlos, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 148.50 metros cuadrados. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: en fecha 12 de abril de 1989, CLAUDIO RODEA REYES, celebró contrato compraventa con AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A., a través de su administrador señor RICARDO MEDINA MENDOZA, respecto del inmueble ubicado en lote 8, manzana 25, Fraccionamiento San Carlos, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 148.50 metros cuadrados, bajo la partida 42, del volumen 29, libro 1º, sección 1ª, de fecha 9 de julio de 1962 con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 18.00 metros colindando con lote 19; al sur: 18.30 metros colindando con lote 7; al oriente: 8.40 metros colindando con zona federal y al poniente: 8.00 metros colindando con calle Norte 16; se entregó la posesión física, jurídica y material del inmueble antes descrito; a CLAUDIO RODEA REYES, por lo que a la fecha tiene más de veinticuatro años de poseerlo con las características exigidas por la Ley, para poder usucapir, es por lo que acude ante este Juzgado por haber reunido las condiciones básicas que establece nuestra Legislación para que opere en su favor la usucapción, y toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de la moral demandada AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A., en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha doce de marzo de dos mil catorce, se le emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de

mayor circulación y Boletín Judicial, asimismo, fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha doce de marzo de dos mil catorce por todo el tiempo del emplazamiento.

Validación: Fecha que ordena la publicación: 12 de marzo 2014.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1230.-25 marzo, 3 y 14 abril.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

Que en los autos del expediente número 226/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (inmatriculación judicial), promovido por OFELIA CRISTOBAL VALLE, en el que por auto dictado en fecha siete de marzo del dos mil catorce, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", y en otro periódico de circulación diaria en la entidad, a efecto de que si existe alguna persona que se sienta afectada con dicha información lo haga valer en términos de Ley, respecto de los hechos que resumidamente se señalan a continuación: que en fecha 10 de agosto del 2008 la hoy actora adquirió el predio de común repartimiento, denominado "SOLAR ZOTONQUIAPAN", ubicado en calle Zoquitonquiapan, sin número, Barrio Ixtapalcalco, Coyotepec, Estado de México, por compra que realizó a CECILIA CRISTOBAL VALLE, por lo que desde la fecha antes indicada ha poseído el referido inmueble en concepto de propietaria, que las medidas y colindancias son: al norte: 42.00 mts. colinda con calle Zoquitonquiapan; al sur: 42.00 mts. colinda con propiedad de Alejandro Martínez Montoya; al oriente: 141.00 mts. colinda con propiedad de Filemón Cristóbal Morales y al poniente: 138.60 mts. colinda con propiedad de Raúl Hernández García, contando con una superficie total aproximada de: 5,833.19 metros cuadrados; que el inmueble citado no se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral; que ha realizado el pago del impuesto predial, que no pertenece al régimen ejidal y que ha poseído el predio en concepto de propietaria, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe.-Se expide para su publicación a los trece días del mes de marzo del año dos mil catorce.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 07 de marzo del 2014.-Segunda Secretario de Acuerdos, Licenciada Ivette Anguiano Aguilar.-Rúbrica.

1231.-25 y 28 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 46/2014, RICARDO ROJAS ORDÓÑEZ, por su propio derecho, promueve ante el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, su Procedimiento Judicial no Contencioso, inmatriculación judicial sobre información de dominio, respecto inmueble denominado "Tlalmimilolpa", ubicado en calle Melchor Ocampo, sin número, Municipio de Ozumba, Estado de México, el cual cuenta con una superficie aproximada de 93.00 mts.2 (noventa y tres metros cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 10.00 mts. con Benito Valencia; al sur: 10.00 mts. con calle Melchor Ocampo; al poniente: 9.30 mts. con Raúl Morales Mauricio; y al oriente: 9.30 mts. con María Luisa Cortés.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO; y otro periódico de mayor circulación en la entidad.

Dados en Amecameca, los diecinueve 19 días del mes de marzo del año 2014 dos mil catorce.-Doy fe.

Fecha del acuerdo: trece 13 de marzo del año dos mil catorce 2014.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Janet García Berriozábal.-Rúbrica.

1232.-25 y 28 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

DEMANDADO: RAYMUNDO OLIVOS MONTES DE OCA.

Se le hace saber que MA. DEL CARMEN ESPINOSA MARQUEZ en su carácter de Apoderada Legal de MIGUEL ANGEL HERNANDEZ PAEZ, promovió Juicio Ordinario Civil, bajo el expediente número 1082/2011, demandando de usted Usucapición, respecto de una fracción de terreno denominado El Rosal, ubicado en el pueblo de La Resurrección, Municipio de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias al norte 27.40 metros y linda con calle privada, al sur 24.60 metros y linda con Lino Alvarado y Petra Rodríguez, al oriente 18.00 metros y linda con camino, actualmente calle Zaragoza, al poniente 17.50 metros y linda con Margarita Hernández Páez, con una superficie total de 461.50 metros cuadrados, refiriendo el actor que celebro con J. REFUGIO BETANCOURT, contrato de compraventa en fecha quince de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

Por auto de fecha dieciocho de febrero del año dos mil catorce, se ordena emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, en otro de mayor circulación en esta población en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones defensas que a su interés convengan. Finalmente, se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia, con el apercibimiento que de no hacerlo las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial. Validación: Texcoco, Estado de México, 19 de Marzo del año 2014.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alicia Apoloneo Franco.-Rúbrica.

1226.-25 marzo, 3 y 14 abril.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXP. NO. 564/08.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos originales del juicio Ejecutivo Mercantil, seguido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de GUSTAVO ESCOBAR PLA y OTRO, la C. Juez, señaló LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto del bien inmueble ubicado en LA CALLE DE HUIXQUILUCAN SIN NUMERO LOTE 4 DE LA MANZANA 14 DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA ATZACOALCO, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, y es valor del inmueble la cantidad de \$828,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), precio de avalúo y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico "El País" y en los lugares públicos de costumbre, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, en los lugares públicos de costumbre y en periódico de mayor circulación de esta entidad, por el mismo plazo.- México, Distrito Federal, a 20 de febrero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Arturo Dena Alvarez.-Rúbrica.

1227.-25, 31 marzo y 4 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 453/2010, se ordena el emplazamiento al demandado JAIME FLORES RAMOS, mediante edictos por lo tanto se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: FERNANDO JESUS MORALES BAUTISTA, le demanda en la vía Ordinaria Civil la usucapición, respecto del departamento 1, edificio tetrafamiliar dúplex con entrada por el oriente ubicado en calle Valle de las Animas 55-1, construido sobre el lote 2, manzana 58, supermanzana 7, Colonia Valle de Aragón, en Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.98 metros con muro de cubo de escalera y en 5.76 metros con muro medianero al departamento 3; al sur: 11.74 metros con muro de colindancia con junta construida de 2 centímetros libres; al oriente: 5.55 metros con muro de fachada y en 1.25 metros con muro de cubo de escalera; y al poniente: 6.8 metros con muro de colindancia con junta constructiva de 2 centímetros libres, arriba con losa del departamento 2, hacia abajo con losa de cimentación, con una superficie total de 68.36 metros cuadrados, así mismo las siguientes prestaciones: 1) La usucapición, respecto del departamento 1, edificio tetrafamiliar dúplex con entrada por el oriente ubicado en calle Valle de las Animas 55-1, construido sobre el lote 2, manzana 58, supermanzana 7, Colonia Valle de Aragón, en Nezahualcóyotl, Estado de México; 2) Como consecuencia declarar propietario al suscrito a efecto de inscribir la sentencia definitiva que recaiga en el presente Juicio y cancelar la inscripción que aparece a favor de la demandada; 3) La declaración judicial para efectos fiscales en el sentido de que se acudió al presente Juicio para purgar vicios de adquisición; 4) Los gastos y costas que el presente Juicio origine. Manifestando en los hechos que en fecha seis de agosto de mil novecientos noventa y ocho, adquirió el inmueble por

medio de un contrato privado de compraventa que el suscrito celebró con el señor JAIME FLORES RAMOS, por la cantidad de \$ 2,500,000.00. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a Juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en los periódicos de mayor circulación de esta Ciudad, denominados El Rapsoda, Rumbo de México, Ocho Columnas o Diario Amanecer, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil catorce.-Doy fe.-En cumplimiento al acuerdo de fecha siete de febrero del 2014.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

1228.-25 marzo, 3 y 14 abril.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

DULCE GRACIELA CRUZ VILLA, promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente número 924/2012, Juicio Ordinario Civil, en contra de MARIA CRISTINA CORONA ZAMUDIO y SERGIO TINAJERO FERNANDEZ de quien demandó las siguientes prestaciones: A).- La declaración de que ha operado en mi favor la usucapión y que por ende, he adquirido la propiedad de la casa ubicada en: manzana III, lote 8, casa 58, en el Fraccionamiento El Trébol, en el Municipio de Tepotzotlán, C.P. 54614 en el Estado de México, con una superficie de: 69.14 metros cuadrados, inscrita en el Registro Público de la Propiedad en fecha 14 de junio del 2000, a nombre del demandado con los siguientes datos registrales: partida 1496, volumen 435, libro primero, sección primera. B).- Como consecuencia de la prestación que antecede, la declaración judicial de que se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio la sentencia definitiva que declare que ha operado en mi favor la usucapión respecto del inmueble que ha quedado descrito en el inciso que antecede, con las medidas y colindancias correspondientes. C).- El pago de los gastos y costas que se originen con el presente Juicio. Me fundo para hacerlo en los siguientes hechos y consideraciones de derecho. 1.- Desde el día 2 de abril del 2004, fecha en que adquirí el inmueble consistente en la casa ubicada en: manzana III, lote 8, casa 58, en el Fraccionamiento El Trébol, en el Municipio de Tepotzotlán, C.P. 54614 en el Estado de México, con una superficie de: 69.14 metros cuadrados, inscrita en el Registro Público de la Propiedad en fecha 14 de junio del 2000, a nombre del codemandado SERGIO TINAJERO FERNANDEZ, con los siguientes datos registrales: partida 1496, volumen 435, libro primero, sección primera, el cual fue adquirido, mediante el contrato de cesión de derechos celebrado con la señora MARIA CRISTINA CORONA ZAMUDIO. 2.- He de manifestar a su Señoría, que por carecer de la escritura del inmueble a mi nombre, el pago de algunos impuestos y servicios relativos al mismo sigue haciéndose a nombre de el demandado SERGIO TINAJERO FERNANDEZ. 3.- En virtud de lo anterior y toda vez que la suscrita cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Ley para poder adquirir el inmueble materia del presente Juicio mediante la

usucapión que ha operado en mi favor, por haberlo poseído por más de 8 años en concepto de propietaria, de buena fe, en forma pública, pacífica y continua, así como acreditar desde este momento el justo título del que se deriva la posesión de la suscrita. 4.- Cabe hacer mención a efecto de que su Señoría determine la competencia, que el inmueble materia del presente Juicio manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tiene un valor de \$ 220,000.00 M/N (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100). Tomando en consideración que ya obran en autos los informes ordenados mediante proveído dictado el once de abril de dos mil trece; y que se ha agotado la búsqueda del codemandado en los domicilios proporcionados por las diferentes dependencias de las que se solicitó su informe, en consecuencia, emplácese a la parte demandada SERGIO TINAJERO FERNANDEZ por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial, asimismo, procédase a fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, por conducto del Secretario; haciéndole saber a la persona antes mencionada que deberá de presentarse en este Juzgado en un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a producir su contestación a la demanda entablada en su contra, debiendo reunir los requisitos a que se refieren los artículos 2.115 al 2.117 del Código Adjetivo Civil, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo al efectuarse su emplazamiento por medio de edictos, quedando para tal efecto a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado correspondientes. Asimismo por el mismo medio se le previene que deberá señalar domicilio dentro la población en que se ubica este Juzgado, para recibir notificaciones de su parte con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le harán en términos de los artículos 1.170, 1.171 y 1.182 del Código en cita. Si pasado ese plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía. Asimismo, es de hacerse del conocimiento de la parte actora que las publicaciones ordenadas deberán hacerse en días hábiles para este Tribunal, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Se emite en cumplimiento al auto de fecha nueve (09) de octubre del año dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1229.-25 marzo, 3 y 14 abril.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O S

Exp. No. 131/125/2013, JUAN MEDINA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mina de Agua, sin número, perteneciente al Municipio de San Simón de Guerrero, México, Distrito de Temascaltepec, México: mide y linda: al norte: 18.00 metros y colinda con la Sra. María López Martínez, al sur: 18.00 metros y colinda con carretera Estancia Vieja a San Simón de Guerrero, México, a oriente: 25.40 metros y colinda con la Sra. María López Martínez, al poniente: 25.40 metros y colinda con la Sra. María López Martínez. Superficie aproximada de 457.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 13 de marzo de 2014.-El C. Registrador, Lic. Guadalupe León Flores.-Rúbrica.

1233.-25, 28 marzo y 2 abril.

Exp. No. 130/124/2013, FELIX JAIMEZ JAIMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de la Fragua sin número, perteneciente al Municipio de San Simón de Guerrero, México, Distrito de Temascaltepec, México: mide y linda: al norte: en tres líneas de 17.00 metros y colinda con Isaías Borboa Morales y dos de 17.00 y de 10.00 metros colinda con Angélica Argueta Pérez, al sur: en dos líneas una de 17.00 metros y otra de 11.00 metros y colinda con Eleodoro Jaimes Rosas, al oriente: 20.00 metros y colinda con camino vecinal, al poniente: 27.00 metros y colinda con calle a la Fragua. Superficie aproximada de 846.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 13 de marzo de 2014.-El C. Registrador, Lic. Guadalupe León Flores.-Rúbrica.

1233.-25, 28 marzo y 2 abril.

Exp. No. 133/127/2013, VALERIO ENCISO HERCULANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Cruz Verde sin número, perteneciente al Municipio de San Simón de Guerrero, México, Distrito de Temascaltepec, México: mide y linda: al norte: 48.8 metros y colinda con Amadea Herculano Vences, al sur: 57.58 metros y colinda con Donaldo Enciso Herculano, al oriente: 10.22 metros y colinda con Amadea Herculano Vences, al poniente: 22.15 metros y colinda con calle. Superficie aproximada de 734.71 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 13 de marzo de 2014.-El C. Registrador, Lic. Guadalupe León Flores.-Rúbrica.

1233.-25, 28 marzo y 2 abril.

Exp. No. 132/126/2013, DIJIAN ENCISO HERCULANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Cruz Verde sin número, perteneciente al Municipio de San Simón de Guerrero, México, Distrito de Temascaltepec, México: mide y linda: al norte: 32.19 metros y colinda con David Gil, al sur: 22.53 metros y colinda con Alicia Rivera Ramírez y Salvador Salaya Ramírez, al oriente: 11.1 metros y colinda con calle, al poniente: 26.64 metros y colinda con Amadea Herculano Vences. Superficie aproximada de: 476.74 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 13 de marzo de 2014.-El C. Registrador, Lic. Guadalupe León Flores.-Rúbrica.

1233.-25, 28 marzo y 2 abril.

Exp. No. 129/123/2013, LIBIA LOPEZ UBIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas del Pulque, perteneciente al Municipio de Temascaltepec, México, Distrito de Temascaltepec, México: mide y linda: al norte: 14.40 metros con vereda, al sur: 38.00 metros con calle principal, al oriente: 194.70 metros con Angelina Reyes Martínez, al poniente: 168.60 metros con Anselmo de Paz Estanislao. Superficie aproximada de 4,759.23 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 13 de marzo de 2014.-El C. Registrador, Lic. Guadalupe León Flores.-Rúbrica.

1233.-25, 28 marzo y 2 abril.

Exp. No. 135/129/2013, HUMBERTO GUADARRAMA GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Los Saucos", ubicado en el pueblo de Albarranes, Municipio y Distrito de Temascaltepec, México: mide y linda: al norte: 30.00 metros con Justino Rubí Albarrán, al sur: 30.00 metros con Baltazar Rubí Albarrán, al oriente: 20.00 veinte metros con carretera a Tequesquipan, al poniente: 20.00 veinte metros con Baltazar Rubí Albarrán. Superficie aproximada de 600 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 13 de marzo de 2014.-El C. Registrador, Lic. Guadalupe León Flores.-Rúbrica.

1233.-25, 28 marzo y 2 abril.

Exp. No. 134/128/2013, JOEL ESCOBAR CARRANZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la localidad de Camicería Temascaltepec, México, Distrito de Temascaltepec, México: mide y linda: al norte: 13.70 metros y colinda con Antonia Escobar Carranza, al sur: 6.20 metros y colinda con Paulina Escobar Carranza, al oriente: 12.70 metros y colinda con campo de fútbol, al poniente: 9.10 metros y colinda con María Alfonsa Carranza Domínguez. Superficie aproximada de 97.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 13 de marzo de 2014.-El C. Registrador, Lic. Guadalupe León Flores.-Rúbrica.

1233.-25, 28 marzo y 2 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. No. 09/06/2014, MARIA DE JESUS GUADALUPE MORAN CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mesón Viejo, Municipio de Temascaltepec, Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 88.00 mts. y colinda con predio de Lorenza Cortez Hernández; al sur: 88.00 metros y colinda con Luisa Cortez Hernández; al oriente: 13.00 metros y colinda con Darío Reyes; al

poniente: 15.00 metros y colinda con calle. Superficie aproximada de 1.222.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 13 de marzo de 2014.-El C. Registrador, Lic. Guadalupe León Flores.-Rúbrica.

1233.-25, 28 marzo y 2 abril.

Exp. No. 136/130/2013, JOSE LUIS GONZALEZ ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio El Temeroso, Cabecera Municipal, Temascaltepec, México, Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: en cinco líneas 25.90 mts. y colinda con Valentín González Gómez; al sur: con cinco líneas 31.75 y colinda con andador; al oriente: en una línea 10.15 mts. y colinda con andador; al poniente: en una línea 7.55 mts. y colinda con Sr. Roberto Jiménez. Superficie aproximada de 210.60 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 13 de marzo de 2014.-El C. Registrador, Lic. Guadalupe León Flores.-Rúbrica.

1233.-25, 28 marzo y 2 abril.

Exp. No. 06/03/2014, EMELIA VILLEGAS TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "San Antonio Albarranes", Municipio de Temascaltepec, Estado de México, Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 31.0 metros y colinda con Justino Rubí Albarrán; al sur: 31.0 metros y colinda con Baltazar Rubí Albarrán; al oriente: 20.0 metros y colinda con Humberto Guadarrama Guadarrama; al poniente: 20.0 metros y colinda con Baltazar Rubí Albarrán. Superficie aproximada de 620.0 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 13 de marzo de 2014.-El C. Registrador, Lic. Guadalupe León Flores.-Rúbrica.

1233.-25, 28 marzo y 2 abril.

Exp. No. 07/04/2014, MARIA DE JESUS GUADALUPE MORAN CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mesón Viejo, Municipio de Temascaltepec, Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 34.00 mts. y colinda con Francisco Valdez; al sur: 35.00 metros y colinda con camino Real; al oriente: 148.00 metros y colinda con Luisa Cortez Hernández; al poniente: 165.00 metros y colinda con Paula Cortez. Superficie aproximada de 5,399.25 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 13 de marzo de 2014.-El C. Registrador, Lic. Guadalupe León Flores.-Rúbrica.

1233.-25, 28 marzo y 2 abril.

Exp. No. 08/05/2014, PAULINA ESCOBAR CARRANZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carnicería, Municipio de Temascaltepec, Estado de México, Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 8.0 metros y colinda con Joel Escobar Carranza; al sur: 4.0 metros y colinda con María Alfonsa Carranza Domínguez; al oriente: 11.50 metros y colinda con campo de fútbol; al poniente: 10.0 metros y colinda con María Alfonsa Carranza Domínguez. Superficie aproximada de 68.0 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 13 de marzo de 2014.-El C. Registrador, Lic. Guadalupe León Flores.-Rúbrica.

1233.-25, 28 marzo y 2 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Exp. No. 03/2014, JUAN LUIS GOMEZ LAGUNAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de Gama de la Paz, Mpio. de Zacualpan, México, Distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 33.00 mts. linda con propiedad del Sr. Lamberto Gama Camacho; al sur:; al oriente: 15.00, 32.70 mts. linda en dos medidas con carretera a Gama de la Paz; al poniente: 38.00 mts. linda con propiedad del Sr. Lamberto Gama Camacho. Superficie aproximada de 681.00 mts²

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 30 de enero de 2014.-La C. Registradora, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

1233.-25, 28 marzo y 2 abril.

Exp. No. 02/2014, JUANA MILAGROS CERVANTES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de El Despoblado, Municipio de Zacualpan, México, Distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 22.75 mts. linda con propiedad del Sr. René Leguizamo Galindo; al sur: 22.75 mts. linda con carretera El Despoblado; al oriente: 18.40 mts. linda con propiedad del Sr. René Leguizamo Galindo; al poniente: 18.40 mts. linda con propiedad del Sr. Guadalupe Terrones Mondragón. Superficie aproximada de 418.60 mts²

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 30 de enero de 2014.-La C. Registradora, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

1233.-25, 28 marzo y 2 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO AMECAMECA, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 04 DE MARZO DE 2014.

Hago del conocimiento del público:

Que en escritura pública número **35,816**, de fecha **13 DE FEBRERO DE 2014**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se hizo constar la **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSE LUIS MONTEROS HERNANDEZ**, a solicitud de la señorita **MARTHA ALEJANDRA MONTEROS CRUZ**, en su carácter de Descendiente y como presunta Heredera Universal, del autor de la sucesión, quien otorgó su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSE LUIS MONTEROS HERNANDEZ**, se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tiene conocimiento que además de ella, exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México.

NOTA: Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 115
DEL ESTADO DE MEXICO.

359-A1.-25 marzo y 3 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O**

EL SUSCRITO, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número **54,788** de fecha **20 de Diciembre del año 2013**, se radicó ante mí, la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **LORENZO SALAZAR ORTEGA**, el cual falleció el **7 de agosto del 2012**, por lo que se invita a que se presente en esta Notaría a mi cargo, quien se crea con igual o mejor derecho a reclamar la herencia; por lo que la señora **LOURDES AREVALO MARTINEZ**, en su carácter cónyuge del cujus, acepta el cargo de albacea conferido, se le discierne del mismo, protesta su fiel y legal desempeño, expresando que procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 20 de diciembre del 2013.

LIC. LEONARDO ROJAS SANCHEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL NUMERO
TREINTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO.

359-A1.-25 marzo y 3 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

A V I S O

EL SUSCRITO, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número **54,762** de fecha **20 de diciembre del 2013**, se radicó ante mí, la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **FELIPE ALCANTAR RODRIGUEZ**, el cual falleció el **19 de noviembre del 2006**, por lo que se invita a que se presente en esta Notaría a mi cargo, quien se crea con igual o mejor derecho a reclamar la herencia, por lo que la señora **IMELDA ALCANTAR ORDUÑA**, en su carácter de descendiente en primer grado del de cujus, acepta el cargo de

albacea conferido, se le discierne del mismo, protesta su fiel y legal desempeño, expresando que procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 20 de diciembre del 2013.

LIC. LEONARDO ROJAS SANCHEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL NUMERO
TREINTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO.

359-A1.-25 marzo y 3 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

A V I S O

EL SUSCRITO, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número **55,018** de fecha **5 de Marzo del 2014**, radicaron ante mí, la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JAIME ORDOÑEZ CEDILLO**, el cual falleció el diez de Mayo del año dos mil seis, por lo que se invita a que se presente en esta Notaría a mi cargo, quien se crea con igual o mejor derecho a reclamar la herencia, los CC. **MARIA LUCIA ONTIVEROS FRIAS, JAIME, ITZEL JAZMIN Y MARTIN, TODOS DE APELLIDOS ORDOÑEZ ONTIVEROS, EL ULTIMO DE LOS CITADOS, MENOR DE EDAD, Y RERESENTADO EN ESTE ACTO POR SU MADRE, LA C. MARIA LUCIA ONTIVEROS FRIAS, EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD**, en su carácter de concubina y descendientes directos del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 14 de marzo de 2014.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ROJAS SANCHEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL NUMERO 38
DEL ESTADO DE MEXICO.

359-A1.-25 marzo y 3 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

S E G U N D A P U B L I C A C I O N

Mediante expediente **1348/08**, radicado ante el **JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO FAMILIAR EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **RICARDO LEON BENTLEY**, promovido por la señora **BLANCA ERCILIA REYES CARRIZOSA**, en su carácter de **ALBACEA y COHEREDERA**, quien aceptó y protestó el cargo conferido, manifestando que procederá a otorgar la adjudicación correspondiente ante el Suscrito Notario, con el consentimiento de los señores **STEFANYE LEON ALVAREZ, RICARDO ANDRES LEON OLDEMBURG** y el menor **RICARDO ALBERTO LEON REYES** representado por su madre la señora **BLANCA ERCILIA REYES CARRIZOSA**, en su carácter de **COHEREDEROS** en dicha Sucesión.

Los Reyes La Paz, Edo. de Méx., a 06 de Marzo del año 2014.

ATENTAMENTE

LIC. RAUL NAME NEME.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 79
ESTADO DE MEXICO.

186-B1.-25 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 26,571 de fecha 28 de febrero del 2014, pasada ante mí, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora ANDREA CALLES ESPINOSA, así como su Discernimiento, que otorgan en su carácter de herederos, los señores BLANCA ELENA FLORES CALLES, ALFREDO FLORES CALLES, ROSALIA ZERMEÑO CALLES y GERARDO FLORES CALLES, para la cual fueron instituidos, reconociendo sus derechos hereditarios, así como la validez del testamento, y el señor GERARDO FLORES CALLES, aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión. Publíquese de siete en siete días.

Chalco, México, a 7 de Marzo del 2014.

ATENTAMENTE

LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA.

187-B1.-25 marzo y 3 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número 45,883, del volumen 860, de fecha 6 de marzo del 2014, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de INOCENCIO RAMIREZ PEREZ**, se presentó la señora **JUANA GARCIA GARCIA**, en su carácter de albacea y heredera universal; exhibiendo la partida de defunción del autor de la herencia, el testimonio del testamento público abierto de la escritura número 40,478, del volumen número 749, de fecha 26 de septiembre del año 2012, pasada ante la fe del Suscrito Notario, quien aceptó la herencia y el cargo de albacea, se reconoce sus derechos hereditarios y manifestó procederá a formar el inventario de los bienes, por lo que el suscrito procede hacer la publicación en términos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal y del artículo 175 de la Ley del Notariado vigente para el Distrito Federal.

Para su publicación con un intervalo de 10 en 10 días hábiles.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 13 de marzo de 2014.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MEXICO.

188-B1.-25 marzo y 8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO, titular de la notaría pública ciento treinta y cinco del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **DOCE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS**, de fecha **CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE**, pasado ante mi fe, se radicó **LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de doña **APOLONIA VICTORINO RAMIREZ**, que otorgaron los señores **SOCRATES MATILDES VICTORINO, ALMA DELIA MATILDES VICTORINO, OSCAR JULIAN MATILDES VICTORINO, CESAR JAVIER MATILDES VICTORINO, GLADYS AIDE MATILDES VICTORINO y MIGUEL ANGEL MATILDES VICTORINO** en su carácter de hijos, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

**M. EN D. PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-
RUBRICA.**

1222.-25 marzo y 3 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO, titular de la notaría pública ciento treinta y cinco del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **DOCE MIL QUINIENTOS CUATRO**, de fecha **VEINTIDOS DE ENERO DE DOS MIL CATORCE**, pasado ante mi fe, se radicó **LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de doña **RAFAELA MORENO ARELLANO**, que otorgaron los señores **LUIS OSORIO FLORES, HILDA ESTELA OSORIO MORENO, FERNANDO OSORIO MORENO, IRMA OSORIO MORENO, GABRIELA OSORIO MORENO y MARIA GUADALUPE OSORIO MORENO**, en su carácter de cónyuge superviviente e hijos, respectivamente quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

**M. EN D. PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-
RUBRICA.**

1223.-25 marzo y 3 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO, titular de la notaría pública ciento treinta y cinco del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **DOCE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO**, de fecha **SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE**, pasado

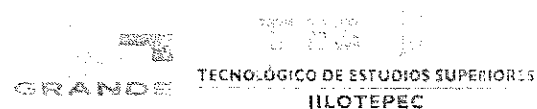
ante mi fe, se radicó LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de don MARCIANO MARCELO BONILLA, que otorgaron los señores DIONILA ARMENTA CABRERA, ANTONIA MARCELO ARMENTA, ANGEL MARCELO ARMENTA, MARIA TERESA MARCELO ARMENTA, MARIA IGNACIA MARCELO ARMENTA, ROSA ANDREA MARCELO ARMENTA, MARTHA MARCELO ARMENTA, JESUS MARCELO ARMENTA y LAURA MARCELO ARMENTA, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos, respectivamente quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita dicha sucesión, declarando, bajo protesta

de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

ATENTAMENTE

M. EN D. PATRICIA NIETO CID DEL PRADO-
RUBRICA.

1224.-25 marzo y 3 abril.



"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLYUCAN"

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA DICTAMINAO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras en miles de pesos)

CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
EFFECTIVO, BANCOS E INVERSIONES DE INMEDIATA REALIZACIÓN	30,105.9	CUENTAS POR PAGAR	14,444.3
DOCUMENTOS POR COBRAR	2,382.2	RETENCIONES A FAVOR DE TERCEROS	8.7
CUENTAS POR COBRAR	424.6	TOTAL DE PASIVO A CORTO PLAZO	14,453.0
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	32,912.7	TOTAL PASIVO	14,453.0
FIJO			
BIENES MUEBLES E INMUEBLES NETO	45,205.0		
TOTAL DE ACTIVO FIJO	45,205.0		
OTROS ACTIVOS		PATRIMONIO	
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	11,500.0	PATRIMONIO	13,263.6
GASTOS DE INSTALACIÓN	0.0	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	50,505.9
TOTAL DE OTROS ACTIVOS	11,500.0	RESULTADO DEL EJERCICIO	8,586.0
TOTAL DEL ACTIVO	89,617.7	SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN	2,809.2
		TOTAL PATRIMONIO	75,164.7
		TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	89,617.7

ELABORÓ

C.P. JOSE FRANCISCO ROSETE OLVERA
JEFE DE DEPTO. PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
(RUBRICA).

REVISÓ

C.P. RENÉ CASTELLANOS VÁZQUEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RUBRICA)

AUTORIZÓ

ING. ALFONSO ENRIQUE ENRIQUEZ CARBAJAL
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

1225.-25 marzo.



**UNION GENERAL DE TRABAJADORES DEL
VOLANTE DEL ESTADO DE MEXICO
"Héroes de Granaditas"
S.A. de C.V.**

NUM DE REG. 23715

UNION GENERAL DE TRABAJADORES DEL VOLANTE
DEL ESTADO DE MEXICO
"HEROES DE GRANADITAS", S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

Por la presente y en términos de los artículos vigésimo quinto, vigésimo sexto y vigésimo octavo de los estatutos sociales; 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los miembros de Unión General de Trabajadores del Volante del Estado de México, "Héroes de Granaditas" S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo en el domicilio social de la empresa, en Primera Convocatoria el día 26 de Abril de 2014, a las 09:00 horas, misma que se desarrollará de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

- | | |
|------|--|
| I. | Discusión y en su caso aprobación del informe del Consejo de Administración respecto del ejercicio social 2013, a que hace referencia el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. |
| II. | Discusión y en su caso aprobación del informe de los Comisarios de la sociedad respecto del ejercicio social 2013. |
| III. | Informe de la renuncia del C. José Juan Bautista Cerón, al cargo de Comisario de la Sociedad. |
| IV. | Informe detallado respecto de la reforma fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 11 de Diciembre de 2013. |
| V. | Designación de Delegado Especial. |

ATENTAMENTE

Alberto Carrichi Gómez
Presidente del Consejo de Administración
(Rúbrica).

Javier Garibay Galicia
Secretario del Consejo de Administración
(Rúbrica).

Aviso: En términos de los artículos 166 fracción IV y 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, queda en las oficinas de la sociedad a disposición de los accionistas, los informes del Consejo de Administración y de los Comisarios de la Sociedad.

357-A1.-25 marzo.



**UNION GENERAL DE TRABAJADORES DEL
VOLANTE DEL ESTADO DE MEXICO
"Héroes de Granaditas"
S.A. de C.V.**

NUM. OF REG. 23715

**UNION GENERAL DE TRABAJADORES DEL VOLANTE
DEL ESTADO DE MEXICO
"HEROES DE GRANADITAS", S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA**

Por la presente y en términos de los artículos vigésimo quinto, vigésimo sexto y vigésimo octavo de los estatutos sociales; 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los miembros de Unión General de Trabajadores del Volante del Estado de México, "Héroes de Granaditas" S.A. de C.V., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo en el domicilio social de la empresa, en Primera Convocatoria el día 26 de Abril de 2014, a las 11:00 horas, misma que se desarrollará de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- I. Actualización y reconocimiento de accionistas con motivo de los movimientos registrados al padrón de accionistas de la sociedad.
- II. Designación de Delegado Especial.

ATENTAMENTE

Alberto Carrichi Gómez
Presidente del Consejo de Administración
(Rúbrica).

Javier Garibay Galicia
Secretario del Consejo de Administración
(Rúbrica).

357-A1.-25 marzo.

CONDOMINIO ELITE DEL BOSQUE, A.C.

Huixquilucan, Edo. de México, a 20 de Marzo del 2014

Condóminos del edificio
Elite del Bosque,
Parque Cádiz No. 100,
Fraccionamiento La Herradura,
Huixquilucan, Edo. de México.

Presente:

Las necesidades urgentes de nuestro condominio, nos obligan a reunirnos en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Condóminos, de acuerdo a la siguiente convocatoria y orden del día.

Dicha asamblea, habrá de celebrarse el próximo 01 de abril del 2014, a las 19:30 horas en primera convocatoria, en el salón de usos múltiples del Condominio Elite del Bosque, ubicado en la calle de Parque de Cádiz No. 100, Fraccionamiento La Herradura de Huixquilucan, Edo. de México, para desahogar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Designación del Presidente, Secretario y Escrutador de la Asamblea.
- III.- Instalación de la Asamblea, lectura y discusión del Informe de la Administración correspondiente al año 2013, incluyendo la presentación y discusión de los Estados Financieros y, en su caso, aprobación de los mismos.
- IV.- Ratificación de CONDOMINIO ELITE DEL BOSQUE, A.C., como administradora del condominio en forma indefinida y hasta que sea removida en nueva asamblea.
- V.- Discusión y en su caso aprobación del presupuesto de ingresos y egresos del Condominio "ELITE DEL BOSQUE", para el periodo comprendido entre el mes de febrero y diciembre del 2014.
- VI.- Fijación de las cuotas de mantenimiento a cargo de cada condómino, que estarán en vigor hasta la aprobación de una nueva cuota de mantenimiento.
- VII.- Designación de nuevo Comité de Vigilancia, o ratificación de los nombramientos actuales.
- VIII.- Aprobación al Proyecto de Remodelación del condominio, Primera y Segunda etapa y, en su caso, aprobación del presupuesto que habrá de presentar la administradora del condominio para la realización de dicho proyecto.
- IX.- Aprobación de las cuotas extraordinarias a cargo de cada condómino, que habrán de fijarse para el Proyecto de Remodelación del Condominio Primera y Segunda etapa, en caso de que se apruebe el punto anterior de esta orden del día.
- X.- Asuntos generales.
- XI.- Elaboración, lectura y firma del acta de la Asamblea.

En caso de que no exista el quórum que señalan los Estatutos a las 19:30 horas del día 01 de abril del 2014, este mismo aviso surtirá efectos de segunda convocatoria y, en este supuesto, la Asamblea se celebrará a las 20:00 horas de ese mismo día, y si tampoco existiera el quórum necesario a esa hora, la asamblea habrá de celebrarse en tercera convocatoria a las 20:30 horas de ese mismo día con el número de condóminos que se encuentre presente, de acuerdo a los artículos 65, 67 y 68 del Reglamento Interno del condominio.

Los acuerdos serán tomados por mayoría y cada voto equivaldrá al porcentaje que corresponda a cada condómino sumando el de su propiedad privativa con el de su propiedad indivisa, de conformidad al Art. 69 del mencionado Reglamento Interno, y obligarán a todos los condóminos, inclusive a los que no asistan.

Atentamente:

CONDOMINIO ELITE DEL BOSQUE, A.C.

Representada por el Ing. Sergio Gómez Tostado.
(Rúbrica).

**MEX, S.A. de C.V.**

FLAMAMEX, S.A. DE C.V.
POR MEDIO DE ÉSTE **AVISO** HACE SABER A LA SIGUIENTE PERSONA FÍSICA:

DEUDOR DE FLAMAMEX, S.A. DE C.V.**IMPORTE ADEUDADO**

ELISEO GONZALEZ PEREZ

\$709,181.71

Que la empresa FLAMAMEX, S.A. DE C.V., con número de Registro Federal de Contribuyentes FLA000430N35, atendiendo a lo establecido en la fracción XVI, inciso B, del artículo 31, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, deducirá fiscalmente en el ejercicio 2013 el importe que la persona mencionada en éste aviso le adeuda.

FLAMAMEX, S.A. DE C.V.
C.P. LUIS DAVID CORONA BAEZ.
REPRESENTANTE LEGAL.
(RUBRICA).

ESTADO DE MÉXICO, A 20 DE MARZO DEL 2014.

357-A1.-25 marzo.

**RUTA 01
AUNATSA****AUTOTRANSPORTES UNIDOS DE ACATLAN TRANSNACIONAL S.A. DE C.V.**

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 20 de Marzo de 2014

ASUNTO: CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En termino de los artículos 77, 182, 186, 187 y 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en cumplimiento con los estatutos de las cláusulas décima primera, décima segunda, décima tercera y décima cuarta de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebra en el domicilio ubicado en Avenida Colinas, número 200, esquina Cerros Yucatán, Colinas de San Mateo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53218, a las 17:00 Hrs. del día Jueves 10 de Abril del 2014 de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Tomar lista de asistencia, nombrar un Presidente de Debates, Secretario de Actas y dos escrutadores
Se pide su puntual asistencia en términos del Artículo 77 de la LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

Artículo 77 de Asamblea de los socios es el órgano supremo de la Sociedad, sus resoluciones se tomarán por mayoría de los votos de los socios que representen por lo menos la mitad del capital social; a no ser que el contrato social exija una mayoría más elevada, salvo estipulación en contrario. En caso de que no se reúna el quórum legal de cincuenta más uno se convocara para una segunda convocatoria para llevar a cabo la Asamblea General Extraordinaria, y se tendrá como tolerancia 5 min., después de la hora fijada para llevar a cabo la Asamblea.

2. Verificar quórum y declaración de legalidad de la asamblea.
3. Información del Consejo de Administración, (Presidente, Secretario y Tesorero).
4. Asuntos Jurídicos (Lic. Bertha)
5. Asuntos relacionados con Radio Taxis (Incremento de capital)
6. Admisión de nuevos socios para transferencia de acciones
7. Ratificación del nombre completo del tesorero entrante y tesorero saliente
8. Asuntos Generales

NOTA: Tendrán derecho asistir y participar en la Asamblea los titulares de las Acciones que permanezcan inscritos en el Libro de Registro de Acciones que lleve la Sociedad en forma directa a través de Representante ó representantes mismos que deberán exhibir poderes generales especiales o simples cartas poder.

ATENTAMENTE

SR. BERNABÉ OLEA MENDOZA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
(RÚBRICA).

357-A1.-25 marzo.



Autotransporte Rincon Verde Ruta 17, S.A. de C.V.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. MEXICO A 14 DE MARZO DE 2014

SE CONVOCA A LA "ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA" DE SOCIOS DE AUTOTRANSPORTE RINCON VERDE RUTA 17 S.A. DE C.V., A CELEBRARSE EL SABADO 26 DE ABRIL DEL 2014 A LAS 10:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA EMPRESA UBICADA EN CALLE ALAMO LT 10 MZ 4 COL. RINCON VERDE NAUCALPAN EDO. DE MEXICO C.P. 53219. RFC: ARV021213412 BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

1. BIENVENIDA A LOS SOCIOS.
2. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.
3. VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL Y DECLARACION DE LEGALIDAD DE LA ASAMBLEA.
4. PRESENTACION DE NUEVOS SOCIOS.
5. PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL EJERCICIO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013.
6. INFORME DEL COMISARIO Y SOLICITUD DE APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.
7. INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
8. MODIFICACION, RATIFICACIÓN O NOMBRAMIENTO DE NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACION.
9. DESIGNACIÓN DEL DELEGADO PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA.

ATENTAMENTE

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACION

C. ALFONSO LUNA DOMINGUEZ
(RUBRICA).

TESORERO

MAGOALENO LORENZO GONZALEZ ROQUE
(RUBRICA).

COMISARIO

C. RICARDO MAYEN TORRES
(RUBRICA).

357-A1.-25 marzo.



ENLACES TERRESTRES METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.

03-A ENLACES TERRESTRES METROPOLITANOS S.A. DE C.V.

HUIXQUILUCAN MEXICO A 20 DE MARZO DEL 2014

CON FUNDAMENTO EN LOS ESTATUTOS INTERNOS, ASI COMO LO DISPUESTO EN LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES SE REALIZA LA PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA ORDINARIA A TODOS LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE LA PERSONA MORAL, DENOMINADA "ENLACES TERRESTRES METROPOLITANOS, S.A. DE C.V." RUTA 03-A BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA.

ORDEN DEL DIA

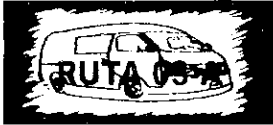
- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE LOS DEBATES Y DE DOS ESCRUTADORES
- 3.- INSTALACION DE LA ASAMBLEA
- 4.- INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
- 5.- ASUNTOS GENERALES

CITA SABADO 12 DE ABRIL DE 2014 EN PUNTO DE LAS 8:45 A.M. EN LAS OFICINAS DE LA EMPRESA UBICADAS EN LA CALLE MONTEVIDEO LOTE 6 MANZANA 67 EN LA COLONIA LAS CANTERAS, HUIXQUILUCAN MEXICO.

ATENTAMENTE

FERNANDO CORONEL LUGO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

357-A1.-25 marzo.



ENLACES TERRESTRES METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.

03-A ENLACES TERRESTRES METROPOLITANOS S.A. DE C.V.

HUIXQUILUCAN MEXICO A 20 DE MARZO DEL 2014

CON FUNDAMENTO EN LOS ESTATUTOS INTERNOS, ASI COMO LO DISPUESTO EN LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES SE REALIZA LA **SEGUNDA** CONVOCATORIA PARA LA **ASAMBLEA ORDINARIA** A TODOS LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE LA PERSONA MORAL, DENOMINADA "ENLACES TERRESTRES METROPOLITANOS, S.A. DE C.V." RUTA 03-A BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA.

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE LOS DEBATES Y DE DOS ESCRUTADORES
- 3.- INSTALACION DE LA ASAMBLEA
- 4.- INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
- 5.- ASUNTOS GENERALES

CITA SABADO 12 DE ABRIL DE 2014 EN PUNTO DE LAS 9:45 A.M. EN LAS OFICINAS DE LA EMPRESA UBICADAS EN LA CALLE MONTEVIDEO LOTE 6 MANZANA 67 EN LA COLONIA LAS CANTERAS, HUIXQUILUCAN MEXICO.

ATENTAMENTE

FERNANDO CORONEL LUGO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

357-A1.-25 marzo.



FABRICA DE HIELO LA UNIÓN, S.A.

Compra - Venta y Elaboración de Hielo para consumo humano

CONVOCATORIA

SE CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA FÁBRICA DE HIELO LA UNIÓN, S. A., A LAS 09:00 HORAS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, EN SU DOMICILIO SOCIAL UBICADO EN LA CIUDAD DE LOS REYES ACAQUILPAN, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 143 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 166, 180, 181, 183, 184, 186, 187, 189 Y 194, DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y ARTÍCULOS NOVENO, DÉCIMO, DÉCIMO PRIMERO, DÉCIMO SÉPTIMO, DÉCIMO OCTAVO, DÉCIMO NOVENO, VIGÉSIMO Y VIGÉSIMO PRIMERO, DE LOS ESTATUTOS DE NUESTRA CITADA SOCIEDAD MERCANTIL, ASÍ COMO BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. INFORME GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE NUESTRA EMPRESA MERCANTIL. POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE LA COMISARIO DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 164, 166, 172 Y 173 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y ARTÍCULOS NOVENO, DÉCIMO, DÉCIMO PRIMERO, DÉCIMO SÉPTIMO, DÉCIMO OCTAVO, DÉCIMO NOVENO, VIGÉSIMO, VIGÉSIMO PRIMERO, DE LOS ESTATUTOS DE NUESTRA SOCIEDAD MERCANTIL.
- III. PROPOSICIÓN PARA REMOVER EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y EL COMISARIO, DE LA EMPRESA FÁBRICA DE HIELO LA UNIÓN, S. A., DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 155, 176, 178, 179, 180 Y 181 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y ARTÍCULOS NOVENO, DÉCIMO Y DÉCIMO SÉPTIMO, DE LOS ESTATUTOS DE NUESTRA SOCIEDAD MERCANTIL.
- IV. NOMBRAMIENTO DE DELEGADO ESPECIAL, PARA LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA Y DEMANDA CIVIL O PENAL, DE RESPONSABILIDAD DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE LA COMISARIO DE NUESTRA EMPRESA FÁBRICA DE HIELO LA UNIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA.
- V. ASUNTOS GENERALES.

ATENTAMENTE.

EN LOS REYES ACAQUILPAN, MUNICIPIO DE LA PAZ,
ESTADO DE MÉXICO, A 25 DE MARZO DEL AÑO 2014.

C. LIBRADO LÓPEZ PORTILLO CORONA
TESORERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
EMPRESA FÁBRICA DE HIELO LA UNIÓN, S.A.
(RÚBRICA).

186-B1.-25 marzo.



Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y
Enajenaciones. **Acta de Instalación del Comité**
06 diciembre de 2013

ACTA DE INTEGRACION DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO.

En Toluca, Estado de México, siendo las 12:00 horas del día 06 de Diciembre del año 2013, reunidos en la sala de juntas que ocupa la Dirección de Administración del Instituto de Salud del Estado de México, los servidores públicos cuyos nombres aparecen al calce de la presente, con el objeto de llevar a cabo el acto de Integración del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Instituto de Salud del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, 24, y 25 del Capítulo Quinto de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 51, 52 y 53 Capítulo Segundo del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, con la finalidad de que en lo sucesivo se regulen los aspectos relativos a la normatividad enunciada y demás funciones relativas a este Comité, constituyéndose de la siguiente manera:

- I. Por el encargado del control patrimonial del Instituto de Salud del Estado de México, quien fungirá como Presidente y participará con voz y voto;
- II. Por un representante de la Unidad de Asuntos Jurídicos, con funciones de vocal y derecho a voz y voto;
- III. Por un representante de la Dirección de Finanzas, con funciones de vocal, con derecho a voz y voto;
- IV. Por un representante de la unidad administrativa interesada en el arrendamiento, adquisición o enajenación, con funciones de vocal y derecho a voz y voto;
- V. Por un representante del Órgano de Control Interno con funciones de vocal, con derecho a voz pero sin voto;
- VI. Por un Secretario Ejecutivo que será designado por el presidente, con derecho a voz pero sin voto;

Los integrantes del Comité que participan sólo con voz deben fundamentar y motivar el sentido de su opinión, a efecto de que sea incluida en el acta correspondiente. En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

A las sesiones del Comité podrá invitarse a servidores públicos cuya intervención se considere necesaria por el secretario ejecutivo, para aclarar aspectos técnicos o administrativos relacionados con los asuntos sometidos al Comité.

Los integrantes del Comité designarán por escrito a sus respectivos suplentes, y solo participarán en ausencia del titular.

Los cargos de los integrantes del comité serán honoríficos.

El Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Instituto de Salud del Estado de México, sólo sesionará cuando se encuentren presentes la mayoría de sus integrantes con derecho a voto, entre ellos el presidente, y sus decisiones se tomarán por mayoría de votos.

El Comité que en el presente acto se constituye tendrá las funciones dispuestas en el artículo 24 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 54 de su Reglamento.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo 12:30 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para su debida constancia.

M. en A. Fadú Vázquez Villareal
Coordinador de Administración y Finanzas.
PRESIDENTE
(RUBRICA).

Lic. Raúl Jaime Flores Rodríguez
Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
VOCAL
(RUBRICA).

C.P. Enedina Vázquez Castillo
Directora de Finanzas.
VOCAL
(RUBRICA).

Lic. Manuel Marcúe Díaz
Director de Administración.
VOCAL
(RUBRICA).

L. D. José Gildardo Campos Gómez
Jefe de la Unidad de Contraloría Interna.
VOCAL
(RUBRICA).

Lic. Rodolfo Pichardo Mejía
Jefe de Departamento de Bienes Muebles
SECRETARIO EJECUTIVO
(RUBRICA).

**SOMBREROS VIQUEZ, S.A. DE C.V.**

SOMBREROS VIQUEZ S.A. DE C.V.
Balance Final de Liquidación al 30 de Noviembre de 2013.

Circulante		Capital Contable	
Bancos	462,928.00	Capital Social	320,900.00
		Resultado de ejercicios anteriores	142,028.00
Total Activo	<u>462,928.00</u>	Total Pasivo y Capital	<u>462,928.00</u>

Señor José Luis Viquez Miranda
Liquidador

(Rúbrica).

226-A1.-25 febrero, 11 y 25 marzo.



**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DEL ESTADO DE MEXICO**

"E D I C T O"

SALVADOR MORENO MIRAMONTES, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITO A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, LA REPOSICION DE **LA PARTIDA 170, VOLUMEN 485, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA**, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO, CON **LOTE 11, MANZANA 14, FRACCIONAMIENTO LOMAS LINDAS, SEGUNDA SECCION, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 14.00 METROS CON LOTE 10, MANZANA 14; AL ESTE: 11.00 METROS CON CALLE MAR DE FILIPINAS; AL SUR: 14.00 METROS CON LOTE 12, MANZANA 14; AL OESTE: 11.00 METROS CON LOTES 47, 48, MANZANA 14; CON UNA SUPERFICIE DE: 154.00 METROS CUADRADOS**. LA CUAL SE ENCUENTRA PARCIALMENTE DETERIORADA. LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.

TLALNEPANTLA, MEXICO A 24 FEBRERO DEL 2014.

C. REGISTRADORA TITULAR DE LA PROPIEDAD

LIC. MIRIAN GUADALUPE RODRIGUEZ RICO
(RUBRICA).

358-A1.-25, 28 marzo y 2 abril.



INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DEL ESTADO DE MEXICO

"EDICTO"

LIC. ESTHER VILLEGAS GUTIERREZ, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITO A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, LA REPOSICION DE LA PARTIDA 577, VOLUMEN 138, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO, CON LOTE 9, MANZANA 31, FRACCIONAMIENTO VIVEROS DE LA LOMA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE: EN 20.54 METROS CON LOTE 10; AL SUROESTE: EN 10.00 METROS CON CALLE VIVEROS DE COYOACAN; AL NORESTE: EN 7.00 METROS CON ZONA JARDINERA; AL SURESTE: EN 20.50 METROS CON LOTE 8; CON UNA SUPERFICIE: 183.71 METROS CUADRADOS. LA CUAL SE ENCUENTRA PARCIALMENTE DETERIORADA. LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.

TLALNEPANTLA, MEXICO A 18 MARZO DEL 2014.

C. REGISTRADORA TITULAR DE LA PROPIEDAD

LIC. MIRIAN GUADALUPE RODRIGUEZ RICO
(RUBRICA).

358-A1.-25, 28 marzo y 2 abril.



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

NO. OFICIO: 227B13212/289/2014.
ASUNTO: PUBLICACIONES

**A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E.**

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO A 12 DE MARZO DEL 2014.

POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MEXICO. SE DICTA EL ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL PROMOVENTE DE NOMBRE **MARIA DE LOURDES MARTINEZ AGUILAR**, SE REALICEN LAS PUBLICACIONES A COSTA DEL INTERESADO EN LA "GACETA DE GOBIERNO" Y "PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION", EN VIRTUD DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA FORMULADA CON FECHA 07 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, CON MOTIVO DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 22, VOLUMEN 96, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 1968, Y QUE SE REFIERE AL INMUEBLE: LOTE 28 DE LA MANZANA 06, SECCION DENOMINADA "ANEXO A LA GRANJA EL RINCONCITO", DEL FRACCIONAMIENTO MISIONES, UBICADO EN EL PUEBLO DE SANTIAGO OCCIPACO, MUNICIPIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

SUPERFICIE DE: 124 METROS Y 96 CENTESIMOS.

CON LOS LINDEROS Y DIMENSIONES SIGUIENTES:

AL NORTE: EN 5.97 METROS CON PANCOUPE FORMADO POR LAS CALLES MISION DE SAN JAVIER Y MISION DE SAN JOSE
AL SUR: EN 11.30 METROS CON EL LOTE 27
AL ESTE: 17.50 METROS CON CALLE MISION DE SAN JAVIER
AL OESTE: 15.80 METROS CON CALLE MISION DE SAN JAVIER

LO ANTERIOR TIENE LEGAL SUSTENTO EN LOS ARTICULOS 92, 94 Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MEXICO, QUE A LA LETRA DICE:

ARTICULO 95.- UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR EL REGISTRADOR DICTARA UN ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENE LA PUBLICACION A COSTA DEL INTERESADO DE UN EDICTO EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL LUGAR QUE CORRESPONDA A LA OFICINA REGISTRAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CADA UNO.

LO QUE HAGO DEL CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ASI LO ACORDO EL C. REGISTRADOR ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN.

ATENTAMENTE

**EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS
DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN, MEXICO**

LIC. GILBERTO LOPEZ MEJIA
(RUBRICA).

358-A1.-25, 28 marzo y 2 abril.